



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO.

Trata para el uso, y consumo del oficio de
u conforma con los autos que lo han surtido,
dianza la obligar en el oficio de D.ª Ana de María
en su poder =

Sobre un papel
de la Real
de
de la Real
nacion

Por el D.º Antonio Naranjo su hijo presente, que
hermita de mar de la Encarnación hermita de
de su oficio de usar la hermita que los oficios de
nacion, del que se pide de seguir por el oficio; así como
y siendo Patrona de ella suplica se le
comax la mas pronta providencia, así en el
pobre el remedio; y el D.º Joseph Norcillo,
de oficio de la comision de la Villa de San
venc lo que se solicita; asi como en el oficio
del campo de San Blas; dire de esta hermita
nacion de su oficio de usar, y asi como
y que el oficio de hermita tambien de su oficio
de las aguas de hermita los morados de
de la hermita. Enciendo de la Villa, dire, que
en agua de esta D.ª Ana Naranjo sea
frente de la de su oficio de usar de la Villa
ayuda a otros oficios, sea comision de la
Alonso de P.º Naranjo que se solicita con el
labra de su oficio de usar, may y de su oficio
surran a ayudar a otros oficios con las limosnas
que se solicitan, y su oficio de usar, y asi como
se solicita con el mayor cuidado en el oficio
de su oficio =

Conde de Aranda este Ayuntamiento y J.º Naranjo
de San Blas, D.º Naranjo, D.º Naranjo, D.º Naranjo
de Naranjo

